



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 21 SEP 2026

Expte. N° 208/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor del Lic. Néstor Hugo CRUZ, personal nodocente de la citada Dirección, con el cumplimiento de veinte (20) horas durante el mes de setiembre de 2026, fundamentando su pedido en la necesidad de llevar adelante las tareas de migración de toda la información del Sistema propio de Gestión de Bienes Patrimoniales denominado SABUM, al SIU-DIAGUITA (Gestión de Compras, Contrataciones y Patrimonio), con el fin de pasar a producción en forma completa.

QUE la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL presentó los informes solicitados por la autoridad, efectuando el cálculo de las horas a liquidar al agente, conforme el detalle de pág. 5.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad autoriza lo solicitado por el lapso y horas indicadas, y con la imputación presupuestaria en U.P. R-010-005-045.

QUE el pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

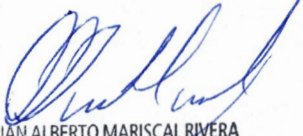
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

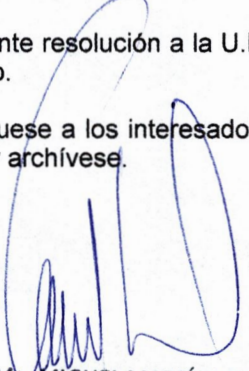
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Lic. Néstor Hugo CRUZ, personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento de veinte (20) horas extras en total durante el mes de setiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la U.P. R-010-005-045, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ms. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1094-2026